# 

## PERIODICO SOCIALISTA, DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ...

En Palma, 0'25 Pesetas al mes Fuera de la capital, . . 1'00 Extranjero y Ultramar. . . 1'25

### APARECE LOS SÁBADOS

Reducción y Administración: Merced, 18, pri. Número suelto 5 céntimos

LA CORRESPONDENCIA

para la Redacción d - será dirigirse á nombre de Fran cisco Roca y vara a Administración al de Agustín

# Internacional Socialista y el Militarismo

No ha resultado errónea nuestra afirmación estampada en el penúltimo número de El Obre-RO BALEAR, cuando deciamos que en el asunto del militarismo, el Congreso de Stuttgart resolvería con arreglo á lo que demandaba la realidad, en la que in spira siempre sus acuerdos el Partido Socialista.

La resolución adoptada unanimemento por el Congreso, refleja, en nuestro sentir, la medida exacta de lo que le es dable hacer, hoy por hoy, al Socialismo, para oponerse a que las guerras estallen entre las naciones, y hacer que aquellas se hagan cada dia más imposibles.

A la sentimental y por lo mismo poco reflexiva petición de los herveistas, ha opuesto el admirable sentido práctico de la Democracia Socialista alemana, que, al recordar a los congresistas la valiente frase de No amenazarás en vano, proyecto claridad meridiana sobre el asunto, y determinó la votación unánime de la siguiente resolución, que marea el camino á seguir por todos los partidos nacionales adscritos a la Internacional Obrera, cuando en cualquier nación amenace estallar un conflicto guerrero.

He aqui lo resuelto en Stuttgart por el Socialismo mundial:

El Congreso declara:

«zi una guerra amenaza estallar, es un deber de la clase obrera en los paises respectivos; es un deber para sus representantes en los Parlamentos, con la ayuda de la Oficina Internacional, fuerza de acción y coordinación, realizar todos sus esfuerzos para impedir la guerra por todos os medios que parezcan más apropiados y que varian naturalmente segun la circunstancia de la lucha de clases y la situación política general.

«En caso de que la guerra estalle, tienen el deber de intervenir para hacerla cesar prontamente y de utilizar con todas sus fuerzas la crisis económica y política creada por la guerra, para agitar las capas populares mas profundas y precipitar la cuida de la dominación capitalista.

Esta resolución, precedida de un preámbulo en el que la Comisión redactora puso de maniflesto los esfuerzos que el proletariado consciente ha venido haciendo en pro de la Paz desde el los Sindicatos obreros franceses, cuando la crisis de Fashoda; ya con la acción parlamentaria y las manifestaciones populares del Partido Socialista en Francia y Alemania cuando el asunto de Marruecos hacia temer un rompimiento entre ambas naciones; ya poniendose de acuerdo los socialistas austriacos é italianos en Trieste, para des aratar la amenza de un conflicto entre Aus-

tria é Italia; ya interviniendo vigorósamente, co mo en Suecia,, para impedir que este pais atacara á su hermana, la Noruega, cuando esta proclamó su independencia; ya, finalmente, como en Rusia y Polonia, donde el proletariado hace hercicos esfuerzos para acabar con la guerra desencadenada por el zarismo; esta resolución, repetimos, es prenda de lo que hará en adelante la Internacional Socialista, para conservar la Paz o para hacer cesar la guerra, en caso de no serle posible evitarla.

Entre los medios conducentes a lograr efinaces y prontos resultados, la Comisión ponente aconsejaba, por boca de Vandervelde, que los proletarios no se resignen á ser perros de presa de la burguesia, ni perros de combate del capitalismo y para conseguir esto, preconizaba, una vez más, la necesidad de que los partidos socialistas en todos aquellos países que las circunstancias sean favorables, realicen incesante y no interrumpida propaganda en contra del militarismo y eu favor de la causa de la paz a que aspira el Partido Socialista en tovas las naciones.

Inspirados en esta idea, la mocion votada por el Congreso recuerda que «La acción de la ciaseobrera será tanto más eficaz, cuanto que una propaganda incesante haya preparado los animos á un vigoroso esfuerzo y que la acción de los diversos partidos nacionales esté mas fuertomente estimulada y coordinada por la Internacional.

La resolución pues, dada á la cuestion del militarismo por el Congreso Socialista de Stuttgart, es la que correspondia al estado actual de potencialidad efectiva de nuestro Partido en los diterentes paises; como dijo Jaures, los debates del Congreso han revelado diferencias de temperamento y de concepcción, pero, bajo la inspiración de la Internacional, la clase obrera de todas partes ejercerá contra la guerra y contra el militarismo, una acción mas vigorosa y más nomogénea que nunca.

En tanto, puede asegurarse que el Socialismo. es el verdadero defensor de la Faz entre todos los pueblos de la Tierra.

Trabajadores: Suscribios al OBRERO BALEAR que es vuestro defensor.

## EL DERECHO

La reflexión amplia y asidua sobre lo que se Congreso de Bruselas, ya concertando acuerdos, ha convenido en llamar «el derectio», unida á como el celebrado entre las Trades. Unións ingle- cierta experiencia de la patestra jurídica de los Tribunales, nos ha conducido á formarnos del derecho positivo un concepto completamente opuesto al de los aprioristas y de los escolasticos de las diferentes escuelas. En toda cuestión que asuma el aspecto jurídico, nosotros no vemos más que una evolución meramente format, una idealización social, de los diferentes conflictos individuales y sociales. La antigua cuestion

de si la fuerza vence al *derecho*, ó viceversa, se resuelve para nosotros en esta otra, que no es ya una cuestion: si la fuorza vence.

La fuerza vence siempre, por su naturaleza, con tal de que sea solidamente fuerza y no anormal é instable combinación de fuerzas acciden-

Et bandolero que os roba y os deja tal vez por muertos en una calle pública, no es absointamente más fuerte que vosotros. Su debilidad estan manifiesta, que ha debido, para venceros, combinar artificiosamente un concurso completamente especial é inusitado de circunstancias: la soledad del sitio, vuestro ser inerme, la noche, una excepsional audacia, etc., etc. Y después de haber cometido el hecho, huye y so esconde, y todo su sér tiene la actitud de una gran debilidad. Tan débil es, que una escuela cientifica no ve en él más que un enfermo.

No es a vosotros a quien él ha vencido, sino á la momentánea actitud en que os haitabais y en que gran parte de vuestro ser habia desaparecido. Vuestro individuo social, en efecto, se halla rodeado por todas partes por una red de fuerzas y de defensas que en este momento os nabian abandonado, pero que, sin embargo, son en concreto y normalmente parte de vosotros, como la coraza es parte de la tortuga.

Así, un hombre débil puede vencer à un coloso si éste está ebrio ó enfermo. ¿Quien pretenderá juzgar la fuerza de un pez después de haberlo sacado del agua, su natural elemento? El dinamometro no dice uada si es aplicado a un ser sacado de sus condiciones normales de vida.

Es, por lo tauto, erronea la expresión de que la fuerza ora asiste al derecho ora la abandona. Este contraste, esta separación, son fantasías metafisicas.

El derecho no camina por si mismo, no tiene piernas propias: no es mas que la tuerza en sus condiciones normales, esto es cuando es en verdad fuerza y no debilidad solamente que es la fuerza idealizada formulada en precepto. Nadie duda del derecho del nombre à matar los vegetales y los animales inferiores, y, en efecto, éstos no pueden normalmente resistir.

. Pero el nombre no puede normalmente resistir al hombre, por lo menos en el asatto material. Atacado por músculos mas fuertes, llama y en la mayoría de los casos encuentra un compañero que lo defiende. En la vida social la otensa material y directa provoca un daño cierto al ofensor lo coloca en condiciones inferiores o lo que es igual, hace que éste sea el más débil. De ani las leyes que desde tiempo remotos hacen del homicidio, las heridas, los golpes un delito.

Lejos, por consiguiente, de creer que la ley asiste al mas debit, ella consagra al mas fuerte, porque emana de este exceso de fuerza del cualos no es más que el reflejo; es decir cconsagra eten derecho del más fuerter, seria una tantología. El derecho es justamente esta fuerza, mayor, es unicamente la fuerza, puesto que en el conficto

de dos fuerzas que reciprocamente se eliminan, permanece siendo fuerza mayor.

En los conflictos de orden moral, en los cuales el daño llega por vías indirectas al que pierde. la lev es mucho menos simple y se forma mucho más tarde, porque aquí la determinación de la fuerza es mucho más incierta é instable. Ante el asalto material (el homicidio, los golpes), la solidaridad, social despierta al instante, en los primeros rudimentos de vida social es ya sentida y activa Es una fuerza objetivamente fácil de formarse, y toma fácilmente, por lo tanto, el aspecto subjetivo ó sea el aspecto jurídico. Pero no sucede así cuando la ofensa, en vez de ir contra la vida ó la integridad personal física, va dirigida contra las condiciones exteriores de la vida y el bienestar.

Estas condiciones son tan diferentes y complejas, y no sólo variables de individuo á individuo, sino que lo son en ciertos momentos para la misma persona, que la ofensa á dichas condiciones no llega, sino muy lentamente á formar esas fuerzas de resistencia constante que constituyen, idealizadas el derecho. De ahí la complicada y tormentosa formación de las partes más abstractas del derecho penal y de todo el derecho civil.

En el régimen de la pequeña industria, el patrono que despide al obrero no viola ningún derecho. La sociedad ni siquiera le pide que exponga las razones que ha tenido para quitarle el pan a un hombre que tanto ha trabajado para él. Puede despedirlo hasta por capricho. Cuando más, encontrará una reprobación sentimental, sugerida, ya por un sentimiento de compasión hacia el obrero despedido, ya por el peligro de represalias, o ya por el temor de que el capricho del patrono pueda dirigirse en otra ocasión contra otros objetivos. Es que el obrero, en esas condiciones, es indudablemente el més débil.

Desarrollandose la industria, el derecho de despedir à los obreros empieza à tener ciertos limites: los tiene en proporción exacta de la fuerza creciente de los obreros, que van haciéndose solidarios entre sí. Perderá su forma absoluta el dia que los obreros sean verdaderamente los más fuertes,

Entonces existirán leyes reguladoras y prohibitivas y, en ciertos casos, lo que hoy se considera derecho, podrá ser considerado delito,

Así, la propiedad dejó de ser usurpación el día en que los propietarios llegaron a ser más fuertes que los no propietarios. Tiende a convertirse otra vez en usurpación a medida que aumentan las fuerzas sociales de los no propietarios. El criterio jurídico y moral sigue punto por punto el hecho y la medida de las fuerzas en contraste; se modela sobre las resultantes.

Sabemos que estas constataciones chocan con los conceptos generalmente aceptados. No sólo se cree que no son ciertas, sino que la verdad es justamente lo opuesto.

Y hay muchas apariencias en apoyo de esta opinión. Conocemos las objeciones, y podríamos responder á todas, como puede responder cualquiera que haya meditado sobre el argumento, porque no son más que autoilusiones y juegos de palabras.

#### Felipe Turati.

Atribuir à la voluntad de los hombres el origen del malestar que padece el régimen presente, vale tanto como suponer que el antropófago lo es por determinación individual y no por virtud de un estado social de incultura, ó que el soldado mata por perversidad de sentimiento, sin comprender que es resultado fatal del hecho bárbaro de la guerra.—Ricardo Oyuelos.

## JUNTA LOCAL DE REFORMAS SOCIALES

#### Sesión del dia 5 de septiembre

La presidió el Alcalde accidental Sr. Castaño, asistiendo los vocales Sres. Oliver, Bueno, Bestard, Amengual, Garí, y nuestros amigos Marí, Bisbal y Bauzá.

Dióse lectura al acta anterior, siendo aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de la sociedad de panaderos, quejandose a la Junta del incumplimiento del Dascanso dominical en los pueblos, acordándose contestar á dicha entidad enterándola de las gestiones recientes, hechas por esta Junta, para que se cumpla dicha ley en toda la isla.

En vista de una comunicación del Sr. Gobernador Civil, la cual encarece se mande con toda urgencia la clasificación de las industrias insalubres y peligrosas para el trabajo de mujeres y niños, se acordó celebrar otra reunión, el martes próximo, para dicho objeto.

Se enteró de otra comunicación del mismo señor, interesando los nombres de los señores vocal y suplente de la «Junta provincial de reformas sociales» nombrados por los compromisarios de las Juntas locales del partido judicial correspondiente.

Se dió lectura á una comunicación del señor Presidente de la Junta provincial del ceuso electoral de esta Isla, notificando que en cumplimiento de la vigente ley electoral de fecha 26 de Agosto último, debe designarse un vocal de esta Junta, para presidente de la municipal del Censo. Pasándose á la elección de dicho vocal, resultando elegido el vocal-nato Sr. Oliver, por 5 votos contra 4 papeletas en blanco, 8 de ellas votadas por nuestros compañeros, no obstante haber indicado antes nuestro compañero Bisbal, la conveniencia de turnar en este cargo, esto es; que un bienio fuera presidente de la Junta del Censo, un vocal patrono, y otro un obrero, y así sucesivamente.

Enterada la Junta de que se trabaja en domingo en la fundición del Sr. Maneu, se acordó dirigirle una comunicación apercibiéndole del incumplimiento de la ley del descanso dominical.

El Sr. Alcalde, hizo presente á los reunidos de haber sido desestimado por el Sr. Gobernador Civil el recurso de alzada interpuesto por el Fabricante de Alfombras, D. Juan Vidal, en suplica de que le fuera alzada, una multa de 50 ptas. que esta Junta le impuso por tener ocupadas en trabajos nocturnos á niñas menores de 14 años, en consecuencia de lo dictado por la autoridad gubernativa, dicho fabricante ha hecho efectiva la citada multa.

Sin ningun otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

## Una lección á los dependientes de comercio

Hermosa, digna de tenerla en memoria es la que les ha dado un sacerdote, el Padre Pont, director de la Gaceta de Mallorca, al decirles en un discurso pronunciado en el Hotel de la Marina, de Soller, lo que sigue:

Es un error creer que las leyes son dones de los gobiernos: las leyes son exigencias de la conciencia popular.

Esas palabras del Padre Pont, mil veces dichas en igual ó parecida forma por los socialistas, fueron aprobadas con el aplauso de gran número de obreros dependientes de comercio el domingo último con motivo de su excursión á 86ller para conmemorar el tercero aniversario de la implantación de la Ley del Descanso dominical. Pues bien, la aprobación dada por los dependientes à las palabras que reproducimos, y que constituyen una verdad incontrovertible, nos parece contradictoria à su modo de proceder, con respecto à ese particular. He aquí las razones en que nos fundamos:

Sabe todo el mundo, y los dependientes más que nadie, que la Ley del descanso en domingo no ha sido precisamente un don de gobierno, sino que ha sido una concesión arrancada al Poder por medio de la unión y la fuerza de los dependientes y de la demás clase obrera organizada que se hizo solidaria de sus justas reclamaciones apoyandolas. Y para convencerse de ello no hay más que recordar los muchos años de lucha sostenida por los obreros de la dependencia para alcanzar ese fin, lucha sostenida en la calle à veces y que les costó ser víctimas de persecuciones y encarcelamientos y hasta en algunas partes derramamiento de saugre.

Así, de ese modo fué obtenida la Ley del descanso dominical. Su implantación se debe al esfuerzo propio y exclusivo de los dependientes de comercio y de sus hermanos de explotación que les prestaron ayuda, nó á la voluntad de la clase patronal, nó á la benevolencia de los gobiernos; y buena prueba de ello es el que, aún después de tres años de estar en vigor dicha Ley, esta no se cumple sino en los pueblos y capitales donde los interesados, (la clase obrera organizada), hacen presión sobre las autoridades para que se cumpla, es decir, donde la misión y conciencia obrera exigen su más exacto cumplimiento.

Pues bien; abora nos toca preguntar á los socios de la «Unión Protectora Mercantil»: ¿babeis estado compenetrados de esta verdad, que es la verdad analizada de las palabras del Sr. Pont. y habeis procedido, socialmente, en armonia conella? Creemos que no. Si en vuestro convencimiento hubiese estado que la promulgación de la Ley del descanso fué obra de vuestro esfuerzo y no de la voluntad expontánea del gobierno del Sr. Maura, jamás habriais cometido el error de agradecer á éste, por medio de telegrama expreso, la implantación en España de aquella, como tampoco le habriais hecho la visita, de agradecimiento tambien, cuando el año pasado vino a veranear en Valldemosa. ¿Cômo se comprende que en actitud sumisa y humillante agradezeais al Jefe del Poder el derecho a descansar, los domingos, si para alcanzar ese derecho tuvisteis que reñir larga y empeñada lucha contra el Poder mismo? Jamás se ha visto que dos ejércitos que hayan estado en lucha disputándose á viva fuerza una posición o un terreno, el vencedor haya dado las gracias al vencido por haber tenido la bondad de concederle el triunfo.

Es un error el creer que las leyes son dones de los gobiernos: las leyes son exigencias de la conciencia popular. Exigir una ley y después demostrar gratitud y agradecimiento al exigido, á más de contradictorio nos parece impropio de obreros que tienen conciencia de lo que son y lo que valen.

Mediten los obreros dependientes de Palma sobre las palabras del Sr. Pont y verán como en el fondo, constituyen una lección que, para lo sucesivo, debieran aprovechar.

Elebebe.

El pueblo obrero no debe hacer caso de farsantes, aunque éstos se denominen republicanos, socialistas ó anarquistas. Los farsantes no tienen ideas y sólo se proponen vivir engañando á los cándidos ó buscando entre ellos fama para que la burguesa los cotice á buen precio.